

SALTA, 30 de abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 191

Expediente N° 14.466/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.466/2019 en el que recayera la Resolución FI N° 12-CD-2020, rectificada por Resolución FI N° 34-D-2020, por la cual se acepta, a partir del 28 de enero de 2020, la inscripción de la Ingeniera Química Fabiana Belén TORRES, en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis ANÁLISIS INTEGRAL DE PROCESOS HÍBRIDOS PARA LA CAPTURA DE CO₂, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de las Dras. Ings. Eleonora ERDMANN y María Alejandra BERTUZZI, respectivamente: y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 337-CD-2023 se otorgan nueve (9) créditos a la Ing. Fabiana Belén TORRES, en el marco de la carrera "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad, por la aprobación de Cursos de Posgrado pertinentes para su tema de tesis.

Que mediante Resolución FI N° 455-CD-2023 se otorgan a la Doctorando ocho (8) créditos por haber aprobado Cursos de Posgrado.

Que por Nota N° 1867/2024, con fecha 19/12/2024, la Ing. TORRES gestiona el reconocimiento de créditos por la publicación "Comparative analysis of absorption, membrane, and hybrid technologies for CO₂ recovery" y la aprobación de los Cursos de Posgrado "Energía y Sustentabilidad", "Processing and Visualization of Air Quality Data" y "Planning of Measurements of Air Pollutants".

Que la solicitante adjunta toda la documentación respaldatoria.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con especialistas en el tema de tesis y en las temáticas abordadas por los cursos en cuestión, aconseja otorgar un (1) crédito por la publicación mencionada, tres (3) por el curso "Energía y Sustentabilidad" y cuatro (4) por los cursos "Process and Visualization of Air Quality Data" y "Planning of Measurements of Air Pollutants".



RESOLUCIÓN N° 191

Expediente N° 14.466/2019

Que obra incorporado en autos el informe elaborado por el Departamento de Posgrado, en el que se da cuenta de la situación curricular de la Doctorando.

Que el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas informa que la Ing. TORRES, abonó los aranceles del Doctorado en Ingeniería hasta diciembre de 2024, lo cual consta en Recibo N° 0500-00005086, con fecha 13/3/2025.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, con respaldo en el Despacho N° 85/2025 de la Comisión de Asuntos Académicos,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar ocho (8) créditos a la Ing. Fabiana Belén TORRES, en el marco de la carrera "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad, por la aprobación de los Cursos de Posgrado que seguidamente se detallan, los que -sumados a los diecisiete (17) otorgados con anterioridad- totalizan veinticinco (25) créditos a favor de la Doctorando:

<u>Curso/Publicación</u>	<u>Créditos</u>
"COMPARATIVE ANALYSIS OF ABSORPTION, MEMBRANE, AND HYBRID TECHNOLOGIES FOR CO ₂ RECOVERY" – Publicado en el Journal of Natural Gas Science and Engineering.	1 (uno)
"PROCESS AND VISUALIZATION OF AIR QUALITY DATA" y "PLANNING OF MEASUREMENTS OF AIR POLLUTANTS" – Universidad de Stuttgart (Alemania).	4 (cuatro)
"ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD" – Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral.	3 (tres)
Total	8 (ocho)

Expediente N° 14.466/2019

<u>Curso/Publicación</u>	<u>Créditos</u>
Créditos otorgados con anterioridad	17 (diecisiete)
Total de Créditos por Cursos de Posgrado	25 (veinticinco)

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Fabiana Belén TORRES; a las Dras. Ings. Eleonora ERDMANN y María Alejandra BERTUZZI, en sus caracteres de Director y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 191-D-2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa